

La Lealtad Navarra

DIARIO CARLISTA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Pamplona un mes 1 peseta 25 céntimos. trimestre 3,50 pesetas; semestre 6,75 pesetas; un año 12,50 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

Núm. suelto 0,05 de Pta. Atrasado 0,15 de id.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA

CALLE DE TECENDERIAS NÚMERO 33

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital indica que continúa el abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Pamplona. Trimestre 4 pesetas; semestre 7,50 pesetas; nueve meses 11 pesetas; un año 14 pesetas. Extranjero seis meses 23 pesetas; un año 45 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

LA BARATERIA NACIONAL.

Uno de nuestros colegas de la localidad ha tenido el buen acuerdo de publicar íntegra la ley de modificación de Fueros, de 16 de Agosto de 1841, que, aun mala, malísima y liberticida, forma nuestro código actual.

Pero importa mucho conocer su preámbulo, que es el dictamen de la comisión del Congreso acerca de ella, no solo para que todos nuestros paisanos se enteren de la marcha que siguió ese gran asunto, sino para enseñanza de los ignorantes, ministros y todo, que niegan el carácter de concordada á dicha ley; y para que aquellos otros que pretenden presentar hoy esta noble y altiva tierra como un miserable y atrevido gozquecillo gruñidor ante el león de Castilla, hallen motivo para convencerse de la prudencia, racionalidad, buena fe, lealtad y franqueza con que en aquella sazón se condujo.

Hé aquí dicho preámbulo.

«La comisión nombrada para el examen del proyecto de ley sobre las modificaciones de los fueros de Navarra, en cumplimiento de la ley de 25 de Octubre de 1839, se ha enterado muy detenidamente y con toda la reflexión que requiere un negocio de tan alta importancia, de la historia y de los antecedentes de los sucesos que han preparado tan feliz y venturoso resultado.

La comisión no podía olvidar la fuente pura, el noble origen de que procedían; y el Congreso conocerá fácilmente que el célebre y memorable convenio de Vergara de 31 de Agosto del mismo año ha sido uno de los acontecimientos más grandes que honran nuestros anales y ofrecen un monumento eterno de virtud, de humanidad y generoso desprendimiento. Allí confundidos como hermanos los que poco antes se batían como enemigos, presentaron al mundo entero el espectáculo más tierno de la unión y de la más sincera confraternidad.

La comisión ha visto, que confirmados por la ley de 25 de Octubre de 1839 los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional, se dispuso en el art. 2.º de la misma ley que el gobierno tan pronto como la oportunidad lo permitiese, y oyendo antes á estas provincias propusiera á las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclamaba el interés de las mismas, conciliado con el general de la nación, y la Constitución de la monarquía, resolviendo entre tanto provisionalmente y en la forma y sentido expresados las dudas y dificultades que pudieran ofrecerse, dando de ello cuenta á las Cortes.

Se ha enterado de que la regencia provisional del reino, habiéndose ocupado desde su instalación en los trabajos pendientes sobre el cumplimiento de la ley referida, y después de varias y detenidas conferencias con los comisionados de la Diputación de Navarra, había logrado el arreglo apetecido.

La comisión ha visto con la mayor satisfacción que el gobierno de S. M. ha sido tan noblemente consecuente en pagar ese

tributo de respeto á la ley de Octubre de 1839, y que esta misma ley es á su vez la carta de pago con que se satisface la deuda nacional que las Cortes acogieron y reconocieron como tal en la promesa y compromiso del ilustre guerrero que tuvo la dicha de procurar á su patria el don inapreciable de la paz.

Se congratula con el gobierno de la buena fe, lealtad y franqueza con que la provincia de Navarra, su diputación y comisionados se presentaron desde que empezó á tratarse de este asunto, y durante las conferencias para su arreglo definitivo, y de que animados del más vivo deseo de identificarse con la nación, de que naturalmente forma parte aquella provincia, sus exigencias fueron siempre razonables y prudentes, sin que jamás hubiesen insistido en las que se les manifestaba que eran opuestas al principio de la unidad constitucional. Congratúase también de que concluido el arreglo con los comisionados, y sin embargo de que sus poderes eran más que suficientes para que ningún otro requisito ni solemnidad fuesen necesarios, el gobierno creyó oportuno remitir, y remitió, el concierto acordado para su aprobación á la Diputación de Navarra, la cual con fecha 10 de Diciembre del año anterior de 1840 le aprobó en todas sus partes por haberle hallado conforme y arreglado á los intereses particulares del país que representaba y á los generales de la nación.

En tal estado, y bajo tan bellos auspicios, la Regencia provisional del reino expidió con fecha 15 de Diciembre de 1840 el decreto para la ejecución del concierto hasta tanto que se verificase por medio de una ley la definitiva modificación de los fueros. Aquel decreto se puso desde luego en planta, habiendo sido precedido de una Real orden de 28 de Noviembre del propio año, accediendo á la solicitud de los representantes de la Diputación de Navarra, á fin de que la elección de los ayuntamientos de aquella provincia se verificase por las leyes que regían ó regir pudiesen para las demás de la monarquía. La breve reseña de estos antecedentes, consignados de un modo auténtico y oficial en la Real orden y decreto á que se refieren, y el prolijo examen y meditación de todos y cada uno de los artículos de la modificación de fueros de Navarra, han convencido á la comisión de la justicia, de la política y conveniencia del proyecto de ley de que se trata, salvas algunas ligeras modificaciones, en que está de acuerdo el gobierno de S. M., y se dirigen á robustecer y hacer más compacta la unidad constitucional.

En su consecuencia la comisión propone á la aprobación del Congreso el referido proyecto de ley sobre modificación de fueros de Navarra en los términos siguientes:

Sigue el proyecto, que luego fué ley, con veintiseis artículos, de los cuales el 25.º que se refiere á la cuestión actual, dice así:

«Navarra pagará además de los impuestos antes expresados (los de aduanas y sal) por única contribución directa la cantidad de 1.800.000 reales. Se abonarán á su Diputación provincial 300.000 reales de los expresados 1.800.000 por gastos de recaudación y quiebras que queda á su cargo.»

Ahora bien ¿cómo se llama el acto de pedir los navarros con respeto y mesura, aunque con tenacidad y energía, la observancia de esa ley?

El imparcial:— Barateria nacional.

Nación, que te llamas civilizada por contar entre tus periódicos uno como ese... buen provecho.

Por aquí, felizmente, somos menos civilizados.

Documentos parlamentarios.

Extracto del discurso pronunciado en el Congreso por el diputado Sr. Los-Arcos en defensa de los Fueros.

Continuando la discusión del articulado del proyecto de ley relativo al de ingresos, que había quedado pendiente después de leído el artículo 35 (antes 17 del proyecto), se leyó por segunda vez una enmienda del Sr. Los-Arcos.

Habiendo manifestado el Sr. Gamazo (D. Trifino), en nombre de la comisión, que ésta no podía aceptarla, dijo:

El Sr. Los-Arcos: Ante todo señor presidente, y no porque parezca que lo exigen las prácticas parlamentarias, sino porque he de verme en la necesidad de dirigirme muy pronto al gobierno, deseo que, sin perjuicio de que desde este mismo momento empiece á hacer uso de la palabra, se avisé á algún señor ministro para que tenga la bondad de contestarme.

El señor presidente: Ya se ha avisado.

El Sr. Los-Arcos: Señores diputados, no puede ser, ni más importante, ni más grave, ni más trascendental el problema que en este momento está puesto á discusión. Trátase de dilucidar de qué modo cumple la provincia de Navarra, antiguo reino, los deberes de patriotismo con que está ligada á la nacionalidad española; trátase al mismo tiempo de dilucidar de qué modo cumple el gobierno con Navarra, respecto de aquel antiguo reino, los deberes á que está obligado por una ley constitucional, la de 16 de Agosto de 1841.

Se ha extendido bastante por el resto de la nación, que el antiguo reino navarro es un pueblo levantisco, siempre inquieto y siempre dispuesto á promover conflictos y perturbaciones.

Pues bien; la provincia de que se trata, que, según demostraré, se ha distinguido siempre por su abnegación, por su desinterés; la provincia de Navarra, que aun en algunas ocasiones en que parezca lo contrario, háse distinguido por su fidelidad, por su constancia y por su lealtad hacia el resto de la monarquía, no puede pasar sin que estos dos problemas se discutan ampliamente. Perjudicaría grandemente á la provincia de Navarra, cuya generosidad, desinterés y desprendimiento... (El Sr. Avedillo: Como el de todas las provincias) Ahora hablo yo de Navarra, y si el señor, que no tengo el gusto de conocer, quiere discutir conmigo, le invito á que pida la palabra y me complacerá en contestarle. (El Sr. Avedillo: Ya la pedirá). La provincia de Navarra, cuyo desinterés y abnegación he de poner hoy por modelo de todas las provincias (El Sr. Avedillo: Será una de tantas), y cuyo patriotismo, abnegación y lealtad hacia la patria española he de poner aquí también en evidencia, no podrá dejársela en la situación desairadísima que resultaría si esos ataques

que se la dirigen no quedaran contestados esta tarde y en este recinto.

Pero es que al propio tiempo que interesa á la provincia de Navarra que este asunto se discuta, y se discuta ampliamente, y si puede ser, de una vez y para siempre, interesa también al gobierno que este problema se trate ante la representación nacional, con todo detenimiento, minuciosidad, lealtad y fidelidad; é interesa al gobierno, porque dadas las tendencias á que se inclina, y por las cuales le veo yo influido, está expuesto á incurrir en uno de estos dos peligros: ó en el de violencia, ó en el de la debilidad.

Así es, que al venir á discutir este asunto, no solo me prometo hacer algo en obsequio de la provincia de Navarra, sino del gobierno, esperando que de esta discusión ha de resultar también algo en provecho de toda la nación, y también considero que esto es necesario que se discuta en provecho de todos los que representamos á aquella provincia.

Interesa especialmente á los representantes de Navarra que este problema se discuta con amplitud ante la representación nacional, para que todos y cada uno de nosotros podamos explicar nuestra respectiva situación.

Mi gestión oficial en este asunto empezó el día en que tuve la honra de presentar la exposición en que la Diputación foral y provincial de Navarra solicitaba la supresión del art. 17 del proyecto de ley de presupuestos.

Aquel día, sin contradicción de nadie, manifesté que era materialmente imposible que la Diputación foral y provincial de Navarra, ligada por solemne juramento al sostenimiento de la ley de 1841, consintiera que aquella ley se menoscabara, y dije que nosotros, satélites de aquella Diputación foral y provincial, teníamos que ajustar nuestra conducta á lo que la misma Diputación nos indicara. Después de aquel acto, ejecutado ante la representación de todos los diputados de aquella provincia, sin protesta de ninguno, antes bien con el asentimiento de todos ellos y de Navarra, cuando fueron conocidas mis palabras, hemos ido presentando las diversas exposiciones que nos han enviado. Luego hemos celebrado entrevistas oficiales con el señor presidente del Consejo de ministros y con el señor ministro de Hacienda, examinando bajo todos sus aspectos esta cuestión de Navarra.

Desde el primer día expusimos al señor presidente del Consejo y al señor ministro de Hacienda cuál era nuestra situación, y les digimos que no podíamos aceptar otra solución que la desaparición completa del artículo 17 antiguo, hoy 35.

En esas conferencias encontramos al señor presidente del Consejo, como siempre se le encuentra fiero y altivo al principio; algo más transigente en el centro de la conferencia; casi entregado al final; bien es verdad que cuando parecía estar dispuesto á hacer cuanto quisiéramos, dijo: vean ustedes al señor ministro de Hacienda. El señor ministro de Hacienda se presentó como siempre acostumbrado á hacerle firme en su terreno; sumamente comedido y afectuoso en la forma; intransigente, como parecer, en el fondo.

Pero cuando después de discutir ampliamente el problema nos retiráramos, dijo: ¡si aquí no hay cuestión!; la redacción del artículo se la entrego á ustedes, siempre que se sostenga el crédito; pongan ustedes lo que ustedes quieran en ese artículo, y si quieren ustedes no pongan nada; dejen

ustedes el crédito para que yo pueda cobrar algo más de Navarra, y es cuestión concluida. De modo que aquellos que atacan al señor ministro de Hacienda porque ha transigido no tienen razón ninguna; el señor ministro de Hacienda está hoy donde estaba hace mes y medio; le importaba pero el artículo y la forma, y hasta que dos ellos cuál era mi opinión respecto de la conducta que en este asunto debíamos seguir; y empecé diciendo: el art. 17 de la ley de presupuestos no se sostendrá en manera alguna como el gobierno lo ha traído y no se sostendrá por conveniencia propia del mismo Gobierno. El Gobierno, si ese artículo saliera adelante como lo ha traído se encontraría en un gravísimo compromiso, con un mandato imperativo de las Cortes que el mismo había solicitado para ejecutar en Navarra, el cual es absolutamente imposible, por injusto, por inequitativo, por ilegal, que allí se implante. El Gobierno, no por solicitudes nuestras, sino por su propia conveniencia, es decir yo á mis compañeros, ha de reformar precisamente ese artículo y lo ha de reformar precisamente para facilitarse un puente de plata en la huida que tiene que adoptar si desapareciera el artículo; lo único que quería era sacar algún dinero más de aquella provincia.

Tuve el pesar, porque después de todo y me honro con la amistad particular del señor ministro de Hacienda, de decirle, ya de pie, que no se trataba de redacción de artículo ninguno, que nosotros no podíamos aceptar, que nosotros queríamos la desaparición completa, y no porque nos negáramos á pagar, sino porque pagamos todo lo debido y quizá más de lo debido... No haga signos de extrañeza el Sr. Gamazo, porque vengo dispuesto á probar todo lo que anuncio. Y por consiguiente, que el problema era más grave y trascendental de lo que él indicaba; pero después de esta entrevista, yo que entonces tenía deberes que cumplir respecto de mis compañeros de representación, manifesté á tosa esa cuestión.

El Gobierno nos traerá una fórmula que le permita presentarse ante la Representación como sosteniendo, si no en toda su integridad, por lo menos en la esencia, su pensamiento, pero que al mismo tiempo le permita no llevarla á la práctica; y teniendo yo, porque soy hombre que con toda sinceridad y lealtad pienso y manifiesto que pienso, teniendo yo esta opinión, y manifestándosela á mis compañeros, les agregaba más; y supuesto que yo tengo este convencimiento, supuesto que esto ir mediamente ha de venir, nuestra regla de conducta es no acercarnos ya más á ver ni al señor Presidente del Consejo ni al señor ministro de Hacienda; por que si nos acercáramos, el que se acerca parece que va á tratar, á transigir; y nosotros no podemos transigir en nada. Y si vamos y tratamos nos darán la misma fórmula que sin necesidad de ir nos van á dar, con la ventaja para nosotros de que ahora resultará que la dan por su propia conveniencia; pero si fuéramos á tratar con ellos resultaría que la daban por concierto con nosotros.

La enmienda que yo tuve el gusto de presentar, que es la misma que en este momento estoy apoyando, me hicieron el honor de firmarla los cuatro compañeros antes dichos; y como yo, que tengo alguna práctica en las cuestiones parlamentarias de este país, donde á lo mejor resulta que un problema que entretiene dos meses suele resolverse en cinco minutos, temía que por todas aquellas conferencias y otras nos encontraríamos sorprendidos con que el presupuesto pasaba casi sin discusión, encarecí mucho que se recogieran las firmas, que estuviéramos preparados, y que las enmiendas quedarán sobre la mesa, para no encontrarnos luego con que no teníamos derecho á hablar sobre esta cuestión.

Al día siguiente vino, el Sr. Sanz, y la firmó; (la enmienda) con la firma de compañeros vascos y la presenté y la dejé en un cajón del Negociado correspondiente, diciendo: sea cualquiera la redacción que se dé al artículo, estoy seguro de que mi enmienda ha de encajar; guárdenla ustedes, y cuando se lea el presupuesto de ingresos, pongan ustedes la fecha, rectifiquen ustedes el número, si se rectifica, y que se lea.

Al conocer el texto del artículo, á pesar de que luego, por la argumentación que he de desarrollar aquí, tenía el convencimiento de que, en efecto, no podía ser aceptado por Navarra; á pesar de que, según he manifestado antes, creía yo en la conveniencia y en la necesidad de que aun cuando se hubiera retirado por completo el artículo, discutiéramos aquí este problema

conveniencia y necesidad. como antes he dicho, para Navarra, para España toda, para el Gobierno y para nosotros, procediendo con la corrección con que tiene que obrar un representante de la Nación que no se propone en estas cosas más que defender aquello que es la verdadera aspiración que representa. Por eso dirigí un telegrama á la Diputación provincial, diciéndole: «Me he enterado de la nueva fórmula; yo me inclino á sostener la enmienda. ¿Qué hago?» Al propio tiempo, menos del necesario para que mi telegrama hubiera podido llegar, y volver la contestación, recibí uno que decía: «Conocemos la fórmula; no podemos transigir con ella; á tñela usted decididamente.» Por el tiempo transcurrido desde que puse el telegrama, deduje que el que acababa de recibir no era contestación al mío; y, en efecto, supe después que era contestación á otro de mis dignos compañeros participando la fórmula. La contestación al mío la recibí por la tarde al marcharme á mi casa, y era corroboración completa al que antes había recibido.

(Continuado).

Al vado ó á la puente.

Los conservadores, que suelen abandonar el Congreso una hora ó dos antes de terminar la sesión, estuvieron el sábado hasta las ocho y media de la noche por hacer alarde de su oposición á Navarra, y las provincias Vascongadas. En pró del artículo 17 (hoy 35) votaron todos los pro-hombres de la conservaduría, y no contento con esto el partido, hizo declarar en los periódicos que si bien habían votado en contra cuatro conservadores, fué porque no podían eludir el compromiso como diputados por la provincia.

Tienen la palabra los Sres. Vadillo, Gurrea, Los-Arcos y Campion (para defenderse).

Y los electores navarros que los votaron tienen el oído atento para escucharles.

Aguardemos.

Con sin igual satisfacción publicamos la siguiente entusiasta carta de nuestro querido amigo el digno presidente del Casino Español de Tafalla D. Jesús María Iribas.

Aplaudimos de todo corazón la feliz idea del Casino Español porque demuestra el amor entrañable que le anima y la virilidad y entereza en que se inspira su patriótico proceder.

Dice así la carta.

«Tafalla 25 de Julio de 1893.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA.

Muy señor mío: En sesión celebrada el día de hoy por los socios del Casino Español se ha acordado remitir todos los fondos existentes en Caja, ó sean mil pesetas, para la erección del Monumento á los Fueros de Navarra. Concluida la sesión surgió la idea de adquirir un Himno patriótico navarro que sea expresión del ferviente amor y entusiasmo que por la patria abrigan nuestros pechos, y al efecto nos hemos dirigido al eminente músico y compositor, D. Felipe Garriti, nuestro compatriota para que ponga en música la letra cuya composición está á cargo del tafallés D. Tomás Azcarate.

Estamos esperando con ansiedad las órdenes que nos dé nuestra Diputación para obedecerlas ciegamente.

El presidente, Jesús María Iribas.

A continuación publicamos el telegrama que de Tafalla ha recibido nuestra Diputación foral, y que confirma lo que se dice en la carta que antecede.

Hé aquí el telegrama: Presidente Diputación.—Tafalla.—D.—positado el 25 á las 3,35 tarde.

Acordado junta general casino Español por unanimidad dar para erección monumento fueros mil pesetas únicos fondos que posee actualidad.—El vice-presidente, Jesús María Iribas.

CARTA DE MADRID.

Madrid 25 de Julio de 1893.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA. Aunque nada dijo la prensa, dando á entender en su discurso del sábado el señor Gamazo que la fórmula de transacción que se había puesto á debate estaba concertada con los diputados navarros, el señor Gurrea protestó de semejante afirmación, por lo que manifestó el ministro de Hacienda que en efecto, era solo obra de la comisión general de presupuestos de acuerdo con el gobierno.

Así suelen escribir la historia los liberales y sus adláteres.

Como resultado de las amplias declaraciones del Sr. Gamazo hechas en la sesión de esta tarde, se cree que el conflicto surgido por las cuestiones vinícolas quedó ya conjurado, toda vez que día en libertad á las provincias para celebrar conciertos y que se redactarán reglamentos claros y precisos á los cuales han de ajustarse dichos conciertos.

El ministro de Hacienda, pues, acepta la enmienda del Sr. Laserna sin ostensibles variantes, faltando solo que á los interesados les parezca bien el acuerdo del Congreso de tomar aquella en consideración obligando al Duque de Almodóvar á retirar la suya.

Con indan recibiéndose noticias pesimistas de Navarra y con motivo de la corrida de toros se temen desórdenes mañana en Tudela.

Las autoridades adoptan muchas precauciones.

Se ignora aun cuando se marchará el Sr. González (D. Venancio).

Para mañana está citada la comisión de acas con objeto de seguir discutiendo las que hay pendientes de dictamen, entre ellas las de Motril, Villarcayo, Villanueva y Geltrú y Vendrell; pero se teme no llegue á constituirse por falta de número, es decir, por encontrarse ausentes varios de los individuos que componen la mencionada comisión.

Los Sres. Maura y miá (tr) plenipotenciario de Suecia ha celebrado á última hora una larga conferencia sobre el tratado entre ese país y España en relación con la pequeña Antilla.

Esta mañana se celebró la anunciada misa de compañía asistiendo una lucida y numerosa concurrencia.

La oficialidad del arma de Caballería se reunió después en fraternal banquete el el hotel Inglés.

Se encuentra bastante mejor de sus dolencias el presidente de la vecina república.

Un diario de Londres apunta la idea de celebrar una conferencia internacional para resolver las diferencias que existen entre Inglaterra y Francia.

Segun telegramas recibidos de Bangkok de un momento á otro fundarán en dicho puerto algunos buques de la escuadra francesa, esperando que después de bombardear los fuertes del Mi Nan, harán lo propio con el Real Palacio de Binkok.

Los buques ingleses, alemanes y holandeses, protegerán los intereses de sus súbitos.

La prensa austriaca sigue atribuyendo los sucesos de Siam á los manejos de Gran Bretaña, cuya influencia quiere que sea universal.

Supone tambien que China se muestra dispuesta á proteger á Siam en su lucha con la República francesa.

El consejo de ministros celebró esta mañana bajo la presidencia de Sadi Carnot se ocupó extensamente de la cuestión de Siam y de las medidas represivas que debían adoptarse con motivo de la extraña respuesta dada por aquel gobierno al ultimatum de Francia.

Los consejeros guardan absoluta reserva.

Clarito.

Cosas que llaman la atención.

No hace muchos días llamó la atención de las numerosas personas que se hallaban en la estación de Irún esperando la llegada del tren uno especial compuesto de una máquina, un coche salón y otro al parecer de tercera clase.

El lujo extraordinario y el confort del primero despertó la curiosidad de las gentes, que se dedicaron á averiguar el servicio á que se destinaba y no tardaron en saber que el tal tren venia destinado al señor ministro de Fomento y que su coste ascendía á 20.000 duros.

Y aun hay quien dice que estamos los españoles con el agua al cuello y que no hay una dobla ni para un remedio!

Dice La Voz de Guipúzcoa, de San Sebastián:

«Las 17 cajas de mobiliario que ha traído de Londres el vapor «Calderon» vienen destinadas á la regente para amueblar su palacio de Miramar.

Dichas cajas pesan 5621 kilos. Por la aduana de Irún entraron tambien varios muebles, cuyo peso es de 2324 kilos.

Días pasados llegaron tambien del extranjero 83 cajas que trajo el vapor «Carpio.»

¿Cuántos derechos habrá percibido la

cienda por la introducción en nuestro territorio de los muebles extranjeros?

Y va de preguntas: ¿No hay en España obreros inteligentes con manos hábiles, ó empresas constructoras de tales artículos que hubieran construido con tanta ó más perfección que en Inglaterra y con tanta ó más economía el enorme convoy que llena las habitaciones de Miramar?

¿Es esta la protección que se dispensa á la industria nacional por quienes, por razones que á todos se nos alcanzan, debiera dispensarse?

Un choque.

Cerca del pueblo de la Vega, y en una de las curvas de la línea del ferro-carril económico de Santa Ana (Oviedo), perteneciente á los Sres. Herrero, chocaron una máquina y una vagoneta que conducía á varios obreros.

Por la violencia del choque quedó destrozada la vagoneta.

De los obreros, tres resultaron gravemente heridos y uno quedó muerto sobre la vía.

El juzgado instruye diligencias.

El duque de Veragua.

El corresponsal del New York Herald en Chicago, atribuye al delegado general de España en la Exposición, señor Dupuy de Lôme, las siguientes declaraciones:

«Es cierto que el duque de Veragua ha perdido toda su fortuna.

Su corredor en París no ha manejado con tino sus fondos, y todo se ha hundido en la Bórs.

Durante su permanencia en Chicago, el duque estaba muy apesadumbrado con la marcha de sus asuntos, y á menudo me decía que no tenía nada y que, caso de fallecer, quedarían casi sin un céntimo su esposa y sus hijos.

He oído que se trata de reunir una cantidad, y creo que el duque aceptaría el donativo en nombre de sus hijos. Su casa en Madrid es un museo de antigüedades americanas, y sería lástima que se dividiera. Espero que se conserve para el duque y la posteridad de la familia Veragua. Hace años su fortuna era de medio millón (de duros); todo lo ha perdido, y no se realmente qué va á hacer.

Merece mi más viva simpatía todo proyecto encaminado á reunir en su favor una cantidad, y sería un acto muy noble por parte de los norteamericanos.»

Hablando de la suscripción á favor del duque de Veragua, dice Las Novedades, de Nueva-York:

«Dícese que Mr. Palmer ha confiado ya con varias personas opulentas de Nueva York y Chicago y que algunas le han prometido contribuir cuantiosamente.

Tambien se ha dicho que la situación del duque pudiera impedir el matrimonio de su hija doña María del Pilar con un noble español á quien está prometida, por la imposibilidad de dotarla decentemente.

Por fortuna no sucederá esto si tiene éxito, cual debe esperarse, el proyecto que Mr. Palmer acaricia.»

SUCESOS.

El juzgado de instrucción de Estella ha dictado auto de procesamiento contra los vecinos de la villa de Lodosa D. Ricardo Gaston y D. Pedro Aragon en causa que aquel instruye con motivo de los desórdenes públicos ocurridos en dicha villa en la mañana del 10 de Mayo último.

Al mismo tiempo ha acordado el referido juzgado la suspensión del cargo que desempeñan los procesados, de diputado foral el primero y concejal de la república vill. de Lodosa el segundo.

A consecuencia de una reyerta habida entre varios vecinos de Los-Arcos resultaron heridos Roman Esparza, su hijo Rogelio y Eloy Leorza.

El juzgado municipal del valle de Esterribar instruye diligencias en averiguación del autor ó autores del incendio de 270 fojos de trigo que estaban apilados en un era del lugar de Zubiri.

Ha sido detenido y conducido á la cárcel del partido judicial de Estella el vecino de Dicastillo Juan Igúzquiza el cual había sido sentenciado por la audiencia de esta capital á la pena de seis años de presidio sin fructuosa á cumplirla. En el acto de la detención le fué ocupado un puñal con el cual trataba de cometer un crimen según lo dice la guardia civil del puesto de Allo.

Ha llegado á pie á Zaragoza, después de recorrer 180 kilómetros en España, mister Carl B. Lufman, natural de Australia y miembro de la sociedad geográfica de Londres, que se propone recorrer el mundo montado en unos enormes zapatos que usa y sin mas equipaje que el que lleva encima, y pesa unas 20 libras.

Ayer prestaba servicio en esta capi- tal un reducido número de guardias municipales, de- bido a que según nos dicen a que se les ocupa en asuntos que están bajo la jurisdicción de los ordenamientos.

A 3.787'15 pesetas asciende lo re- cobrado en esta ciudad por derechos de puertas du- rante la tercera semana del mes actual.

En la mañana de anteayer falleció en el hospital civil la desgraciada Petra Sagredo, á consecuencia de las graves quemaduras que recibió el día anterior y de que ya dimos noticia á nuestros lectores. E. I. P.

Audiencia. Señalamiento para hoy. Juicio oral en causa contra José Benito Arzira- ra por el delito de coacción y lesiones. De la defensa está encargado el licenciado señor Mabelegui, siendo procurador el señor Perez. La causa procede del Juzgado de instrucción de 1.º.

Lafanta Eulalia ha tenido el capri- cho de comprar en los Estados Unidos un vestido de cristal, que, según dicen, cuesta cinco mil duros. No se quejarán los industriales españoles; porque si lo es es cierto que la protección y el dinero van á las manos, en cambio á aquellos los queda el con- sumo de var unas obras tan bonitas que el gusto. Y el que no se consuele, es, porque no quiere.

Se está organizando en Sevilla una comisión de toros á beneficio de la inconsolable madre del infornado die tro Antonio Lobo (Lobito ch.c.) en la plaza de San Fernando. El día señalado para la corrida es el día 3 del ac- tual. Estoquearán gratis El Marinero, Bonarill y Bom- bazo. Regalan los toros, los ganaderos señores Ibarré, More, Moreno Santa María, Cámara, Aletiel, Manjon y otros. La empresa ha cedido la plaza.

El clero parroquial de Madrid ha r- eprobado al señor Sagasta el día de su snto un magní- fico reloj de oro con un respetuoso y digno. El motivo de este obsequio ha sido el haber el se- ñor Sagasta gestionado y conseguido que se incluya- se en los presupuestos la dotación de las treinta p- arroquias de Madrid, que los conservadores crearon, dejando indotadas veinte de ellas.

En vista de la excepcional impor- tancia que reviste para nuestra amada provincia esta relación con la defensa de nuestros fueros y derechos, hoy empzamos á publicar el discurso pronunciado en el Congreso por el diputado señor Los-Arcos y sucesivamente iremos publicando los de los demás señores diputados por orden correlati- vo. Después de la muchísima extensión del discurso del se- ñor Los-Arcos, hemos extractado lo más saliente que encontramos en la imponente obra de publicación.

Los serenos han conducido al depó- sito municipal á dos sujetos por blasfemar y escand- alizar á las horas de la noche á los cuales se les im- pondrá la multa correspondiente.

En un pajaro de las inmediaciones del pueblo de Lizoain ha sido capturado por la guar- dia civil de Aozá Pedro Labiano Arlegui que en la noche del 23 mató en una taberna de Urroz á su con- cerno Jorge Zabalza. Al ser detenido le fué ocupada la navaja cusan- tana con que cometió el crimen. Según manifestación del detenido y de los testigos presenciales, el móvil del asesinato fué el haber lla- mado al interfecto el egresor Caparrosa.

Un telegrama de Sevilla dice que se rumora de que han salido de Gibraltar y de otros españoles buques con cargamentos varios que son armas ocultas para Tetuan. Además que algunos agentes han realizado pin- tas gananciosas con la venta en Africa de armas es- pectaculares en gran escala.

Sección religiosa:
CULTOS.
Hoy.—San Pantaleón, Félix, Julia y Ju- lio.
SAN SATURNINO.—Cuarenta horas, se ex- ceptará á las seis y media de la tarde y se continuará á las ocho y media concluyendo con el San- to Rosario.
SAN IGNACIO.—Sigue la novena de su tita- l que será rezada á las nueve de la mañana y á las diez de la tarde con gozos cantados.

ULTIMA HORA
ALCANCE POSTAL.
Madrid 25.
Congreso.
Se abre la sesión á las dos. El señor Villanueva lee un telegrama de Cuba en el que se dice se está cobran- do un 40 por 100 de recargo la contri- bución no debiendo pasar del 10 según el presupuesto vigente. El ministro de Ultramar dice que esto no es cierto y no tiene conocimiento de cómo puede serlo pero que se en- corre y será corregido el error si exis- tiero.

El señor Calveton pregunta al gobierno qué situación quedarán las provincias vascongadas si se aprueban las bases del proyecto de administración local puesto

que en él nada se dice de aquellas provin- cias. El señor Sagasta dice que hay una base que se refiere á las provincias vascongadas según la cual cons rvan aquellas su liber- tad provincial y municipal. El señor Calveton dice que es necesario que conste en el proyecto de una manera esp lita. El señor Sagasta dice que para nada ha- ce falta ese artículo además que es impru- dente y peligroso reproducir esa cues- tion. El señor Becerro de Bengoa se ad- hiero á lo manifestado por el señor Calve- ton.

Orden del día. Se aprueban varios dictámenes de la co- misión de actas. Presupuesto de ingresos. Se da lectura á una enmendada del señor duque de Almodovar en la cual se pide la supre ion del art. 38. El señor Grande de Vargas de la comi- sion dice que no puede admitirla. El duque de Almodovar la apoya en un largo discurso censurando la creación del impuesto cuando siempre fué pr grama del partido liberal rebajar la contribucion de consumos. El señor grande de Vargas de la comi- sion niega que el nuevo impuesto recar- gue el de consumos cuando precisamente viene á disminuirlo. El ministro de Hacienda interviene en el debate con el fin de hacer algunas acla- raciones. Dice que no es exacto que el artículo hoy 38 del presupuesto se grave el im- puesto de consumo; se reduce á cinco céntimos de peseta por litro de vino des- tinado al consumo interior y el impus- to tiene por objeto buscar una compensacion á la Hacienda y al municipio del in- greso que dejará de percibir por consu- mos. Sabido es que este impuesto siempre que se pretende transformar ha sido causa de motines y trastornos y por eso ha teni- do que abolirse pero ahora es necesario re- tabecerlo. Declara que se celebrarán conciertos con los vinitores y se verá el resultado que esto ofrece. Hace uso de la palabra nuevamente el señor duque de Almodovar. Después de varias rect ficaciones el se- ñor duque de Almodovar r tira su en- mienda. El señor Nieto apoya otra al mismo ar- tículo contestándole el señor Garcia San Miguel. A las siete menos cuarto le contesta el señor ministro de Hacienda. Senado. Se abre la sesión á las dos y media y sin preguntas se entra en la orden del día. Presupuesto de Gracia y Justicia. No habiendo ningun senador que pida la palabra sobre la totalidad se pasa á la discusión por artículos. El señor Hernandez Iglesias combate brevemente el artículo primero á quien contesta el señor Capdepon y sin más d- bato se aprueba el artículo primero y has- ta el 10 inclusive. El señor Linares Rivas (D. Maximilia- no) combate el art. 11 pidiendo que no se supriman los sueldos de los oficiales de la sala del Supremo. El ministro de Gracia y Justicia dice que no puede prescindirse de esto por ra- zón de las economías. Se aprueba el artículo 11 y sin discu- sion los capítulos 2 al 8. Capítulo tercero obligaciones eclesiásticas. El señor Obispo de Salamanca habló en contra. Aplaude y bendice al gobierno por ha- ber acudido á pedir al Papa autorización y dice que Su Santidad y el clero contribuy- en con mucho gusto á salvar la Hacia- da de la patria pero exige que el gobierno observe todas las condiciones que el Pa- pa le ha puesto para llevar á efecto el des- cuento. Le contesta el ministro de Gracia y Jus- ticia y dice que las órdenes del Papa serán cumplidas por el gobierno. R. Quintero.

Se aprueban varios dictámenes de la co- misión de actas.

Presupuesto de ingresos. Se da lectura á una enmendada del señor duque de Almodovar en la cual se pide la supre ion del art. 38.

El señor Grande de Vargas de la comi- sion dice que no puede admitirla.

El duque de Almodovar la apoya en un largo discurso censurando la creación del impuesto cuando siempre fué pr grama del partido liberal rebajar la contribucion de consumos.

El señor grande de Vargas de la comi- sion niega que el nuevo impuesto recar- gue el de consumos cuando precisamente viene á disminuirlo.

El ministro de Hacienda interviene en el debate con el fin de hacer algunas acla- raciones.

Dice que no es exacto que el artículo hoy 38 del presupuesto se grave el im- puesto de consumo; se reduce á cinco céntimos de peseta por litro de vino des- tinado al consumo interior y el impus- to tiene por objeto buscar una compensacion á la Hacienda y al municipio del in- greso que dejará de percibir por consu- mos.

Sabido es que este impuesto siempre que se pretende transformar ha sido causa de motines y trastornos y por eso ha teni- do que abolirse pero ahora es necesario re- tabecerlo.

Declara que se celebrarán conciertos con los vinitores y se verá el resultado que esto ofrece.

Hace uso de la palabra nuevamente el señor duque de Almodovar.

Después de varias rect ficaciones el se- ñor duque de Almodovar r tira su en- mienda.

El señor Nieto apoya otra al mismo ar- tículo contestándole el señor Garcia San Miguel.

A las siete menos cuarto le contesta el señor ministro de Hacienda.

Senado. Se abre la sesión á las dos y media y sin preguntas se entra en la orden del día.

Presupuesto de Gracia y Justicia. No habiendo ningun senador que pida la palabra sobre la totalidad se pasa á la discusión por artículos.

El señor Hernandez Iglesias combate brevemente el artículo primero á quien contesta el señor Capdepon y sin más d- bato se aprueba el artículo primero y has- ta el 10 inclusive.

El señor Linares Rivas (D. Maximilia- no) combate el art. 11 pidiendo que no se supriman los sueldos de los oficiales de la sala del Supremo.

El ministro de Gracia y Justicia dice que no puede prescindirse de esto por ra- zón de las economías.

Se aprueba el artículo 11 y sin discu- sion los capítulos 2 al 8.

Capítulo tercero obligaciones eclesiásticas. El señor Obispo de Salamanca habló en contra.

Aplaude y bendice al gobierno por ha- ber acudido á pedir al Papa autorización y dice que Su Santidad y el clero contribuy- en con mucho gusto á salvar la Hacia- da de la patria pero exige que el gobierno observe todas las condiciones que el Pa- pa le ha puesto para llevar á efecto el des- cuento.

Le contesta el ministro de Gracia y Jus- ticia y dice que las órdenes del Papa serán cumplidas por el gobierno. R. Quintero.

TELEGRAMA DE LA BOLSA.
Madrid, 22 450 t.
—BOLSA DE MADRID.—
Deuda perpetua al 4 0/0 interior. 68 40
Títulos pequeños 00,00

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Id. Id. fin corriente', 'Duda perpetua al 4 0/0 exterior', 'Títulos pequeños', etc.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 'Interior', 'Exterior', 'Colonial', 'Nortes'.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes '0/0 exterior', 'Londres, á ocho dias vista', 'Paris, á ocho dias vista'.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes '4 0/0 exterior', 'Londres, á ocho dias vista', 'Paris, á ocho dias vista'.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 27—2, m. Los presupuestos.

Ha sido notabilísimo el discurso pronunciado por el señor Casasola con- tra el artículo 20 que fue aprobado. Almodovar y Cañellas combatieron energicamente á Gamazo.

Bendicion Papal. El Papa ha enviado su bendicion apostólica á la comunión carlista que le dirigió un mensaje de incondicio- nal adhesion.

Los presupuestos. La comision ha aceptado en la cues- tion de vinos la fórmula de Laserna dejando en libertad á los vinitores para que concierten ó no con el Tesoro.

Lo de Coruña. Reina completa tranquilidad fun- cionando la Diputacion y Ayunta- miento. Se dá por seguro que se llevará á Galicia el octavo cuerpo de ejército.

La dinamita. Ha habido cuatro explosiones suce- sivas en la fábrica de dinamita de Abion (Francia) que ha producido 9 muertos y 22 heridos la mayor parte graves. La fábrica ha quedado completa- mente destruida.

El cólera. Ha vuelto á reproducirse el cólera en Marsella con caracteres alarman- tes.

Anuncios preferentes.

Los que quisieran tomar en alquiler bocoyes ó ba- rrios vacias, pueden entenderse en la adminis- tracion de este periódico. 1-6

Navarros. Para solemnizar las fiestas de vuestros pueblos quemar fuegos y cohetes de Berástegui, del mejor efecto y baratísimos. Toros de fuego y bonitas colecciones de fuegos desde 25 pesetas. Dirijirse á CIRIACO BERASTEGUI 104,—Mayor,—104. Pamplona. 12-20

LA PREVISION.

Primera compañía española dedicada exclusiva- mente á «Seguros sobre la vida á prima fija.» Domi- ciliada en Barcelona; capital social 5.000.000 depa- setas. Inspector Sebastian Gastearona y Egúzquiza, Za- patería, 35, 2.º, Pamplona.

Profesora de francés. Mademoiselle Joaquina Cypers, plaza de la Constitución, casa Garbiena, 5, se encarga este año como los anteriores, de hacer repasar los dos cursos de francés á los alumnos que no hayan conseguido buenas notas en los exámenes y á los que desee prepararse para el estudio de ese idioma.

ESPECIA LITA. El día 26 saldrá para Betelu en donde abrirá con- sulta para las enfermedades de nariz y garganta el especialista en dichas enfermedades Sr. Aguirre.

DE LAS
más acreditadas fábricas de España y el extranjero se ha recibido papel de cartas última novedad é in- finidad de clases. Nuevo y variado surtido en devocionarios, tarjetas de felicitacion y religiosos así como en artículos de piel. Objetos de escritorio y libros de contabilidad. San Nicolás 4.—Casildo Iriarte. 19 20

M. Rubio
CIRUJANO DENTISTA.
Constitucion 49, 3.º
Teléfono 120.

AGUAS SULFUROSAS
FERRO-MANGANIFERAS
DE
ORMAIZTEGUI (GUZCOA)
con estacion férrea en la linea del Norte

MEDICO DIRECTOR,
Don Fortunato Escribano.
Temporada oficial
1.º de Junio á 30 de Septiembre.

Están recomendados como más eficaces en las afec- ciones de la piel y de las mucos as, producidas y sos- tenidas por el linfatismo, escrofulismo y herpetismo, y en los catarros de las vias respiratorias. Producen magníficos resultados en la clorosis y demás altera- ciones de la menstruacion, especialmente en las jó- venes. La tñacion hidroterápica completa.

Estacion del ferrocarril del Norte al contacto del grandioso y pintoresco viaducto de Ormaiztegui y á pocos pasos del balneario con camino de fácil acceso. Los trenes recorren la distancia entre San Sebastian y Ormaiztegui en sesenta minutos. Pídanse billetes directos hasta la estacion de Ormaiztegui para los trenes mixtos y correos ascendentes y descendentes. Para los trenes expresos tómese billete á la estacion de Beasain á donde pas- rá el carruaje del estable- cimiento á recogerlos señores viajeros que avien an- ticipadamente su llegada á la administracion del bal- neario.

Fonda acreditada con servicio de primera mesa 26 reales diarios y de segunda 18, en ambos casos in- cluso habitacion y servicio. Para más detalles pídan- se prospectos, á los propietarios viuda é hijos de Zan- guita. 7-15

No más pianos viejos PARA ALQUILERES. En el acreditado «Centro de música» los hay nue- vos á precios desusados. Gran surtido de pianos españoles, franceses y ale- manes, pegaderos en tres años. Armoniums, violines, contrabajos, guitarras, ban- ducias y toda clase de instrumentos para banda é orquestas. Música, papel pautado, sordas y demás acceso- rios para todos los instrumentos. Estanislao Luna, Constitucion 39.

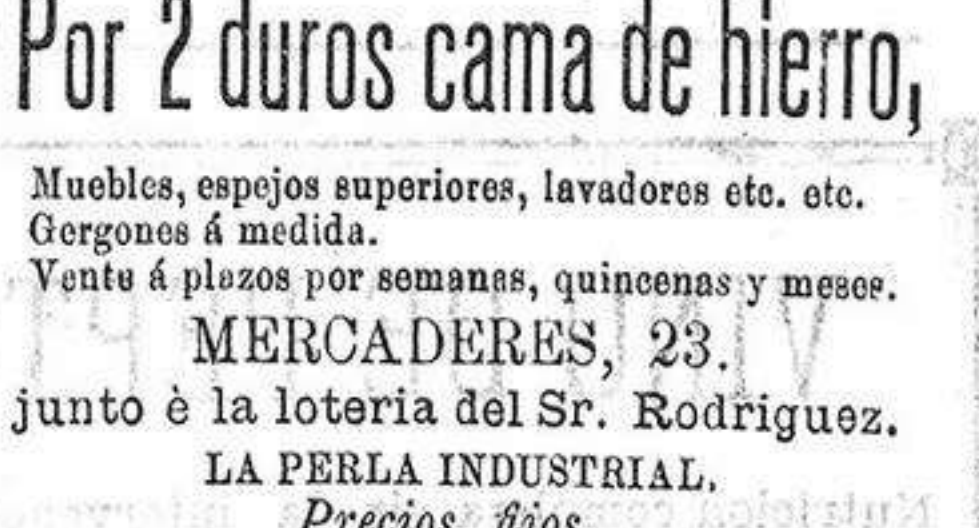
L. DUTOR
CIRUJANO DENTISTA.
Siempre garantiza sus dentaduras artificiales. Núm. 8. Plaza del Castillo núm. 8

Por 2 duros cama de hierro, Muebles, espejos superiores, lavadores etc. etc. Gergones á medida. Vente á plazos por semanas, quincenas y meses. MERCADERES, 23. junto á la loteria del Sr. Rodriguez. LA PERLA INDUSTRIAL. Precios fijos.

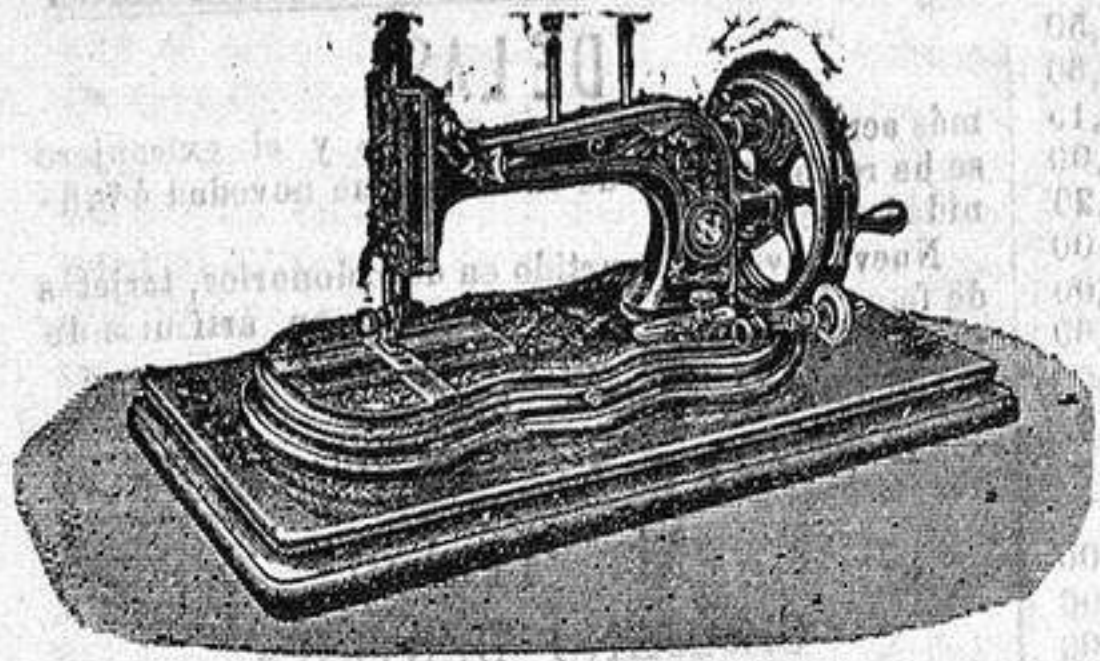
Agencia de vapores-correos Y VAPORES RAPIDOS, Seis salidas mensuales del puerto de Burdeos ó de Montevideo y Buenos-Aires y á todos los puerta de América á precios sumamente baratos. Para más informes dirijirse á Antonio Iriarte de Toiosa (Guipúzcoa), único representante de D. Antonio Irazu de Buenos-Aires.

CONTRATA DE ARRASTRES
Sociedad anónima LA NAVARRA FABRICA DE PAPEL Villava. Necesitando conducir en carros cubiertos en un plazo de dos meses unos 200 toneladas métricas de cal hidráulica desde la estacion del ferrocarril de Pamplona hasta el pueblo de Garrolda en el valle de Aezcoa, esta sociedad admitirá proposiciones para el arrastre desde esta fecha hasta el 31 de l mes actual en cuyo día se admitirá la mejor proposicion ó se de- sechará si no conviene. Los que deseen explicaciones de las condiciones de la contrata pueden dirijirse al que suscribe. El administrador gerente, Luis Urdapilleta. 6-8

Establecimiento balneario
DE BETELU. Esta hermoso y antigua estacion de aguas minero- medicinales, ofrece desde hoy al público «demás de sus antiguas fuentes «sulfurado sódico azo da» una y «bicarbonatada «lítica «lítica» otra, un nuevo manantial «clorurado sódico magnésico sulfat d» purgante y á la vez reconstituyente por l s s l s que le mineralizan. Para datos pídanse Memorias á la G. rencia del es- tablecimiento. Imp. de J. Donato Cumia Tecenderias, 33.



Imp. de J. Donato Cumia Tecenderias, 33.



GRAN ESTABLECIMIENTO

MÁQUINAS PARA COSER DE TODOS LOS SISTEMAS

1ecenderias, 35.-Pamplona.

Unico almacen donde se encuentran todos los sistemas los más perfectos, útiles y económicos que se conocen en el mundo, habiendo obtenido los primeros premios en todas las exposiciones, y la gran medalla de oro en la de Paris de 1859.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO.

Fermin Ardanaz.



Así como Dios fundó los auxilios de nuestra Santa Religión para el alivio de las enfermedades del alma, así también para curar las dolencias del cuerpo ha creado los inmensos recursos de la Medicina. Los que la han estudiado con Fé, han realizado, al fin, la Esperanza de hallar un remedio que permite hoy ejercer la Caridad de curar positivamente á los que sufren Tos, Ronquera, Asma, Bronquitis y demás afecciones de la garganta y pecho, con el excelente Pectoral Santa María que combate con éxito seguro dichas dolencias.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Frases 3 Ptas.

Depósito en Pamplona droguería y farmacia de D. Valentin Marquina, Nueva 1

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona, peptona de leche.

Elaboracion por medio de vapor y venta al por mayor.
Farmacia: Leon, 13: Laboratorio, QUEVEDO, 7.—MADRID.
Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER

Curan el Estreñimiento, la Dispepsia, Ictericia, Desarreglos Biliarios, Afecciones del Hígado, Jaquecas y Resfriados. Estando compuestas de productos puramente vegetales, sin calomelanos ni drogas minerales de ninguna especie, su uso da siempre excelentes resultados. Aunque de efectos radicales, estas píldoras operan suavemente y son por esta causa la

Mejor Medicina Casera.

Envueltas en delicada capa de azúcar, su fuerza se conserva por este medio, y al llegar al estómago se disuelven inmediatamente. Los médicos afamados recomiendan las Píldoras del Dr. Ayer, cuya reputación como purgante suave, se ha extendido por todo el mundo. Para tomarse después de la comida, una de estas píldoras como auxiliar de la digestión, no tienen precio. Nadie que viaje por mar ó por tierra, debería dejar de procurarse

LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER.

Fabricadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.
Las venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicinas.
MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO MAGNESIA FORMIGUERA

ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE

Cura las acedías, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

AL POR MAYOR, E. FORMIGUERA Y C.
Tallers, 22.—BARCELONA

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

NANCLARES DE LA OCA (ALAVA)

Hígado y estómago.—Riñones y vias urinarias
Intestinos.—Cuarcion infalible

CON EL

AGUA ALCALINA

bicarbonatada-cálcico-sódica-nitrogenada, del RAUDAL inmenso de la gruta incomparable de BOLEM, en NANCLARES DE LA OCA (ALAVA).

MIL LITROS POR MINUTO.

Es el primer balneario del mundo, esombro de los exigentes, abierto para pobres, medianos, ricos y potentados, Junio, Julio, Agosto y Setiembre y todo el año. Se venden en cantidades fabulosas, ya en cajas de 24 botellas ó en cinco garrafones de á ocho litros, que se facturan directamente en pequeña velocidad en todas las estaciones de España, abonando á la Sociedad Fernando Izquierdo y Hermanos,

MADRID, Plaza de la Villa, 4.

Fonda y hospedería á cargo de D. Constantino Lamà, y un excozinero de la Casa Real, Estacion propia, linea del Norte. Coches á todos los trenes.

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los DESARREGLOS DE LAS JÓVENES, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las Píldoras

RESTAURADORAS

Formiguera, con hierro, manganeso y pepsina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles.

Véndense en todas las Farmacias

Al por mayor: E. FORMIGUERA Y C.
Tallers, 22.—Barcelona

GRAN CERERIA

ESPECIALIDAD en cirios blandones, hachas, candelas, y todo lo concerniente al ramo de cereria elaborado con toda perfeccion, al peso, forma y gusto de cada pais en CERAS PURAS DE ABEJAS para el culto calórico y con buenas mezclas de varias clases y precios.

GRAN ECONOMIA por su especial fabricacion sin humo, olor ni carbon.

Blanqueo de ceras en gran escala, puras sin mezcla

CERAS AMARILLAS de todas procedencias CERECINA, PARALINA, ESTEARINA y cera vegetal

FABR'CA DE BUJIAS ESTEARICAS y TRASPARENRES, BLANCAS y COLORES de todas clases y varios precios. Cirios y blandones estearicos de todas dimensiones.

Casa fundada en 1858

Privilegiada, etc.

Provedora de la real casa

12 premios DE PRIMERA CLASE. SALVADÓ Y SALA Princesa 40, —BARCELONA—

Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.